

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 480** *VEGA Y GIJÓN, S.L.U.*
 Y MANUEL VEGA, S.L.U.
 (SOCIEDADES A ESCINDIR PARCIALMENTE)
 VG CANARIAS, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades a escindir, celebradas el día 27 de diciembre de 2009, aprobaron por unanimidad la escisión parcial, en ambas sociedades, mediante la transmisión por parte de cada una del patrimonio afecto a la rama de actividad de arrendamiento a la sociedad de nueva creación beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 2009.- El Administrador Único.-
Manuel Vega Gijón.

ID: A100000509-1